

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DEL CFPE DE JEREZ DE LA FRONTERA.

EXPTE. CONTR 2024/278316

A través de conexión telemática “Circuit” desde la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2^a planta, siendo las 9:15 horas del 11 de abril de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidenta: Natividad Pacheco Sánchez, Secretaria General de esta Delegación Territorial.

Secretaria: Cristina Navas Mata, Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial de Cádiz.
- Manuel Pino Maldonado, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Alberto Ibáñez de la Fuente, Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial.
- Yolanda Ester Cortés Gregorio, Jefa de Negociado de Procedimiento de esta Delegación Territorial.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto.

Con fecha 26 de marzo de 2025 se celebró la cuarta sesión del contrato de referencia, en la que se acordó requerir a la entidad ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN, S.L.P. para que dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presentara la documentación que se detalla en el punto 10.7 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Acto seguido, se procede a analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad mencionada, observándose los siguientes defectos subsanables:

- Con respecto a la representación, no se aporta DNI del representante legal de la empresa.
- En el apartado de la solvencia económica, se ha presentado un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, no siendo este un medio válido para acreditarla, ya que, tal y como se establece en el Anexo I-apartado 4.B del PCAP, esta posibilidad únicamente es admisible en el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios.
- En lo relativo a la solvencia técnica, si bien se aportan certificados de buena ejecución de trabajos con presupuesto de ejecución material que en su conjunto superan el 50% (2.337.751,08 €) del total previsto para esta actuación, no queda suficientemente acreditada la prestación de servicios de igual

Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía
11008 Cádiz

T: 956 90 30 91 FAX: 956 90 90 47
dpc.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA NAVAS MATA NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWYKBAZJQSVFZ28GKRKPCBA9E	PÁG. 1/2	



o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por importe igual o superior al 75 % de su anualidad media (300.275,76 €).

- En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, no se ha presentado declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto.
- En relación con el compromiso de dedicación de medios (apartado 4.B del Anexo I del PCAP), no se ha aportado declaración responsable según modelo del Anexo XX, donde conste la relación nominativa del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato y el detalle de la experiencia correspondiente a cada uno. Por otra parte, tampoco se aportan certificados de ejecución expedidos por el promotor de las obras en las que hayan participado D. Miguel Ángel Gutiérrez Vázquez y D. Antonio Ceña Toribio o, en su caso, declaración responsable de la empresa licitadora y de la persona designada para la Dirección de Obra y para la Dirección de ejecución del presente contrato en la que manifieste el desempeño de su función en los trabajos certificados.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la licitación, la Mesa acuerda conceder a la entidad licitadora un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane los defectos detectados, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y con apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA
Fdo: Cristina Navas Mata

VºBº LA PRESIDENTA
Fdo.: Natividad Pacheco Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CRISTINA NAVAS MATA NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	14/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXWYKBAZJQSVFZ28GKRKPCBA9E	PÁG. 2/2

